AUTO 1504
Radicado 63 001 3110 002 2021 00209 00

Juzgado Segundo de Familia
Armenia, Quindío

Armenia., Nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Conforme a la solicitud del apoderado en el presente asunto, se acepta el retiro de la demanda.

Ahora bien, como quiera que los documentos fueron remitidos electrónicamente no se hace necesario el desglose de los mismos.

En consecuencia, de lo anterior, realícense las desanotaciones en el sistema de información del siglo XXI

Notifíquese. -

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bd123486d4d74f788a581a66369b99a159bf292a3f6357b66c30874e86f768ce
Documento generado en 09/07/2021 06:55:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica